

Aplicación de la nueva ley de tasas y precios públicos en los procedimientos de compulsión de documentos y emisión de certificados

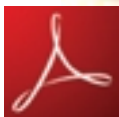
Con fecha de 1 de diciembre de 2012 entró en vigor la nueva Ley de Tasas y Precios públicos de Castilla - La Mancha. A partir de entonces, la compulsión de documentos y emisión de certificados como hojas de servicios, certificados de estudios, así como cualquier otro documento solicitado en el centro estará sujeta a las siguientes tasas:

- 0,20 euros por compulsión (hasta 100)

- 0,15 euros por compulsión (más de 100)

- 5 euros por certificado

Cualquier persona interesada en solicitar estos documentos deberá cumplimentar a través de internet el modelo 046 e imprimir 3 copias (una para el interesado, otra para la entidad bancaria donde se realiza el pago y otra a entregar en la Secretaría del centro).



Enlace para cumplimentar

modelo 046

Más información

